

Num. 10

GUARDAS de la Renta de Salinas, dexarán pas-
 sar à *Tram del campo* *Vecino de*
el lugar de Areja con *veinteydos*
 Fanegas de Sal, que llevan de porte para el Real
 alfolice de la Ciudad de *Chalorra* à entre-
 gar à su Administrador General, que aviendolas
 recibido, les pagará de sus Portes à *Diez*
 maravedis por Fanega, y Legua; y dichos Arrie-
 ros no han de poder vender Sal alguna por los Ca-
 minos, pena de incurrir en las penas impuestas à
 los defraudadores de la Real Hazienda: Valga. *quero diez*
Ana y sept. quero *1123*

Don 2022. Halla m.
20

440

22

261

